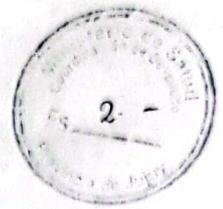


00-1047/21



2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N°

DECRETO N° 4823 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, creado por Decreto N° 1-G-2019. -

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

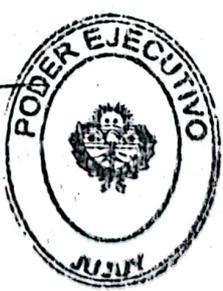
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

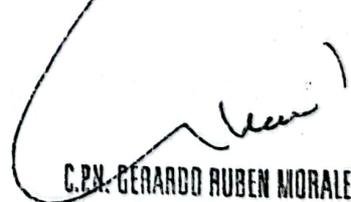
ARTICULO 1°: Designase, a partir del 10 de diciembre de 2021, al Médico Dr. AGUSTIN YECORA, D.N.I. N° 31.687.089, en el cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno. -

ARTICULO 3°: Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a demás efectos. -


DR. LUIS ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
-JUJUY-




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy